

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"***RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 033-2023-MDCH/GM**

Chorrillos, 21 de junio de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 662-2023-MDCH-SGL, de fecha 21 de junio del 2023, emitido por la Subgerencia de Logística, el Informe N° 0288-2023-MDCH-GAF, de fecha 21 de junio del 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el informe N° 219-2023-MDCH-GAJ, de fecha 21 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual se solicita aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, a fin de incluir 02 (dos) procedimientos de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)".

Que, la ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, en el numeral 6.1) del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4) del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad.

Que, el numeral 7.5.1) de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2023-MDCH/GM

Que, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;

Que, asimismo, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD señala que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, además, el numeral 7.5.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 069-2022/MDCH, de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (PIA), para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2023, promulgado con la Resolución de Alcaldía N° 392-2022-MDCH.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2023-MDCH/GM se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023; el cual contiene veintinueve (29) procedimientos de selección a ser convocados en el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2023-MDCH/GM se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2023-MDCH/GM se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2023-MDCH/GM se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2023-MDCH/GM se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2023-MDCH/GM se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2023-MDCH/GM se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2023-MDCH/GM se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, el artículo 8° de la Ley señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga;



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 033-2023-MDCH/GM**

Que, de acuerdo a lo señalado por el numeral a) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 061-2023-MDCH, se ha delegado en la Gerencia Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificaciones y evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la Subgerencia de Logística, mediante Informe N° 596-2023-MDCH-SGL, de fecha 02 de junio del 2023, sustenta y solicita la inclusión en el PAC-2023 de los siguientes 06 (seis) procesos de selección según detalle:

N° PAC VERSION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MODIFICACIÓN AL PAC
53	ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) TÓNER.	S/136,290.00 (Ciento treinta y seis Mil Doscientos noventa y 00/100 Soles)	ACUERDO MARCO – GRAN COMPRA	INCLUIR
54	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES CARRETAS Y SEMIRREMOLQUE.	S/204,528.17 (Doscientos cuatro Mil Quinientos veintiocho y 17/100 Soles)	ACUERDO MARCO – GRAN COMPRA	INCLUIR
55	Servicio de ejecución de obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Cordillera Occidental en el Tramo de Jr. Nevado Conquis hasta Jr. Nevado Pico Palla de la UP. Aria las Delicias de Villa Zona I del Distrito de Chorrillos – Provincia de Lima –Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2520718	S/1,786,598.27 (Un Millon Setecientos ochenta y seis Quinientos noventa y ocho con 27/100 soles).	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	INCLUIR
56	Servicio de ejecución de obra "Mejoramiento del Espacio de Recreación en el parque N° 01 Mirador Cordillera Central con Av. Nevado Huascarán en el Distrito de Chorrillos – Provincia de Lima – Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2532552.	S/415,997.57 (Cuatrocientos quince Mil Novecientos noventa y siete con 57/100 Soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	INCLUIR
57	Supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Cordillera Occidental en el tramo de Jr. Nevado Conquis hasta Jr. Nevado Pico Palla de la UP. ARIA LAS DELICIAS DE VILLA ZONA I en el Distrito de Chorrillos – Provincia de Lima – Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2520718.	S/149,273.00 (Ciento cuarenta y nueve Mil Doscientos setenta y tres con 00/100 Soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	INCLUIR
58	Adquisición de recogedor de metal para el personal operativo de servicio de barrido de las calles del distrito de chorrillos para la Sub Gerencia de Operaciones Ambientales	S/58,528.00 (Cincuenta y ocho Mil Quinientos veintiocho con 00/100 Soles)	ACUERDO MARCO	INCLUIR

Que, la suscripción de la presente resolución, se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes y/o documentos técnicos de las áreas vinculadas, como son la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto, en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas internas de la entidad;

Con los visados de la Subgerencia de Logística, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE-PRE y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N°061-2023-MDCH.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora: 301257 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el Ejercicio Fiscal 2023; a fin de incluir seis (06) procedimientos de selección descrito en el Informe N°596-2023-

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 033-2023-MDCH/GM**

MDCH-GAF-SGL y en los considerandos de la presente resolución, los mismos que aparecen en Anexo N° 01 adjunto.

Artículo 2.- DISPONER que la Subgerencia de Logística efectúe la publicación de la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la municipalidad distrital de Chorrillos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
LIC. CESAR AGUSTO AGUILAR VILLEGAS
GERENTE MUNICIPAL

